

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 29 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas N° 250, **sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....**
- 3.- Memorandum N° 102, del 26/1/2019, de la Oficina de Medio Ambiente.-
- 4.- 3 Cotizaciones del rubro Veterinario :
Veterinarias Barra Spa., Rut N° 76.970.261-K, por la suma de \$ 480.000 Iva Incluido.-
Patricio Valenzuela, Médico Veterinario, Rut N° 14.049.452-6, por \$ 480.000 Iva Incluido.-
José Villegas Flores, Médico Veterinario, Rut N° 14.733.179-7, por la suma de \$ 480.000, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1979, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios veterinarios, para la esterilización de 27 animales en estado de abandono, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Veterinarias Barra S.P.A., N° 76.970.261-K**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-
- 2.- Se opta por el proveedor **Veterinarias Barra Spa.**, por ofrecer el servicio a mayor cantidad de animales.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **VETERINARIAS BARRA SPA., Rut N° 76.970.261-K**, por la suma de **\$ 480.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)